

1390-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veintiuno minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón TIBÁS de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a los cargos en que fueron electos en ausencia los señores Edwin Rojas Molina, Lilliana Rojas Molina, Marvin Vindas López y Alexander Vindas Acuña.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TIBÁS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114490964	MARIA ELIZABETH ROJAS ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203130283	ALVARO EMILIO VINDAS LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106550243	EDWIN ROJAS MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
203640212	MARVIN VINDAS LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105500652	LILLIANA ROJAS MOLINA	SECRETARIO SUPLENTE
107020738	YAMILETH ALVARADO PORRAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
119330864	ALEXANDER VINDAS ACUÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203130283	ALVARO EMILIO VINDAS LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106550243	EDWIN ROJAS MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105500652	LILLIANA ROJAS MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203640212	MARVIN VINDAS LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107020738	YAMILETH ALVARADO PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/wcm

C.: Exp. n.°264-2018, partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

Ref., No.: 07387-2025